



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JE-0157/2024.

ACTOR: MARGARITA SERRANO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL XILOXOXTLA, TLAXCALA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a catorce de junio de dos mil veinticuatro.

VISTAS las cuentas de diez y catorce de junio, signadas por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con los números de folios **1035 y 1094**

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Debida publicidad. Del análisis que se realiza a la promoción de cuenta con número de folio **1035**, se tiene por debidamente publicitado el presente medio de impugnación, tal como se advierte de la constancia de fijación y la certificación de retiro, remitidas por la autoridad responsable, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción I y 43, fracción III de la Ley de Medios. Certificándose que durante el término previsto para la publicación de ley (setenta y dos horas), no se presentó escrito algún para solicitar la calidad de tercero interesado.

TERCERO. Medio para recibir notificaciones por parte de la actora. Respecto de la promoción con número de folio **1094**, téngase por autorizados los estrados de este Tribunal para oír y recibir notificaciones durante la tramitación de este juicio, ello cuando así corresponda.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la actora, en los correos señalados para tal efecto; a **la autoridad responsable** en el correo autorizado; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados y estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante **la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Guadalupe García Rodríguez**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Guadalupe García Rodríguez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

